



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

ACTA DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 – 2013 DE MINIMA CUANTIA (ART. 88, 93, 94 LEY 1474 DE 2011; Decreto 1474 de 2011) CUYO OBJETO ES:

“SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA, DECONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS LEGALES DE LA LEY 1369 DE 2009, DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CAJAS, MERCANCIAS EN GENERAL, QUE NECESITE TRANSPORTAR LA LOTERIA DEL HUILA EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PREVIAMENTE APROBADA POR LA EMPRESA.”

En Neiva (Huila), 20 de Mayo de 2013, se recibió el Informe de Evaluación de la presente invitación pública, por parte del Comité Asesor Evaluador y en donde recomiendan:

DECLARARLA DESIERTA, LA INVITACION PUBLICA No. 16-2013, POR CUANTO NO SE PRESENTO NINGUN PROPONENTE DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS, Y POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, SOLICITAN INICIAR DE NUEVO ESTE PROCESO Y PUBLICAR INMEDIATAMENTE ESTA CONTRATACION.

Por lo anterior esta Gerencia **Declara Desierta esta Invitación Publica No. 16 – 2013**, y autoriza iniciar de nuevo este Proceso de manera inmediata.

Neiva 20 de Mayo de 2013.

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Gerente

Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com